

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9206** CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por el juzgado de lo mercantil de Castellón en fecha 9 de marzo de 2012 se ha dictado Auto número 78/2012 convocando Junta General Ordinaria y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de Abril de 2012 se convoca Junta General Extraordinaria, ambas a celebrar el día 26 de Mayo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el día 27 de Mayo de 2012 a la misma hora en segunda convocatoria en el Salón de actos de la Cámara de comercio de Castellón sita en la calle Hermanos Bou, número 79, de Castellón con presencia de Notario.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación en su caso, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio del informe de auditoria y del informe de gestión así como la propuesta de aprobación del resultado referido al ejercicio 2010-2011.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011-2012.

Tercero.- Ruegos y Preguntas.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación del acuerdo de cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.- Información sobre situación económico financiera y patrimonial de la sociedad y autorización para adoptar los acuerdos necesarios para recobrar el equilibrio patrimonial y solvencia de la entidad.

Autorizar al Consejo de Administración para solicitar el concurso voluntario de acreedores de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2003 de 9 de julio Concursal.

Autorizar al Consejo de Administración a tomar las medidas que sean necesarias para recobrar el equilibrio patrimonial, entre ellas, delegar en el Consejo de Administración para ampliar el capital social en una cuantía máxima igual al capital social, así como para fijar el resto de condiciones no previstas en el acuerdo, dentro del plazo máximo de un año, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias con voto y con o sin prima de emisión, y con la previsión de suscripción incompleta prevista en el artículo 311 de la Ley de sociedades de Capital.

Tercero.- Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, ampliando el derecho de asistencia y voto de los socios a los que posean una acción.

Cuarto.- Ejercitar la acción social de responsabilidad con el límite máximo de ejercicios que permita la Ley.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán solicitar por escrito al órgano de administración, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma gratuita.

Castellón, 23 de abril de 2012.- Jose M.<sup>a</sup> Vilar Sanz, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120027055-1